RESOLUCION GENERAL D.G.R. 26/13 (Pcia. de Salta)

Salta, 1 de octubre de 2013

B.O.: 3/10/13 (Salta) Vigencia: 3/10/13

Provincia de Salta. Obligaciones tributarias. Facilidades de pago. Vencimientos del 30/9/13. Se consideran cumplidas en término hasta el 1/10/13.

- **Art. 1** Considerar ingresados en término los pagos efectuados, en concepto de anticipos y cuotas de planes de pagos, con vencimiento el día 30 de setiembre de 2013 y que fueran abonados el día 1 de octubre de 2013 para aquellos contribuyentes domiciliados en la región N.O.A.
- **Art. 2** Lo dispuesto precedentemente no implica prórroga por lo que los pagos realizados con posterioridad serán considerados fuera de término y los accesorios y demás items que correspondan serán calculados tomándose como fecha de vencimiento el día 30 de setiembre de 2013.
- **Art. 3** Remitir copia a conocimiento de la Secretaría de Ingresos Públicos del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos.

Art. 4 - De forma.